

APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR EN SECTOR URBANO DE RAHUE.

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el DS N° 97, de 1984, que establece el "Reglamento para Obtener Autorización de Otorgar Licencias de Conductor"; el DS N° 170, de 1985, que contiene el "Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor"; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.880, sobre las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; correo electrónico de 14 octubre 2022 de la Ilustre Municipalidad de Osorno ; Acta Fiscalización N°36 de 9 de diciembre de 2022 del Programa Nacional de Fiscalización Seremi Región de Los Lagos; Oficio N°32238, de 12 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Oficio Ord.N°1477, de 27 de diciembre 2022, de la I. Municipalidad de Osorno; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 14 octubre de 2022, la Ilustre Municipalidad de Osorno solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorización para el otorgamiento de licencias de conductor en Sector Urbano de Rahue.

2. Que, mediante Acta de Revisión de Gabinete Psicotécnico, Folio N°36, de fecha 09 de diciembre 2022, de la Unidad de Fiscalización se indicaron observaciones que debían ser subsanadas.

3. Que, en razón del acta indicada precedentemente se señalaron una serie de observaciones, que fueron informadas mediante Oficio N°32238, de 12 de diciembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.

4. Que, mediante Of. Ord N°1477, de 27.12.2022, la I. Municipalidad Osorno adjunta documentos subsanando las observaciones pendientes.

5. Que, en razón de lo expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la I. Municipalidad de Osorno cumple con los requisitos establecidos en el DS N°97 de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que contempla el reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el funcionamiento del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el Sector Urbano de Rahue, ubicado en calle Talca N°426, comuna de Osorno, región de Los Lagos, por cumplir los requisitos exigidos en la normativa.

2. AUTORIZÁSE a la Ilustre Municipalidad de Osorno, en Sector Urbano de Rahue, para otorgar licencias de conductor conforme las disposiciones del D.F.L N°1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito y sus reglamentos y demás normativa que resulte aplicable.

3. El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en extracto en el Diario Oficial, a costas de la respectiva Municipalidad, según lo establecido mediante el Dictamen N° 26.412, de 1986, de la Contraloría General de la República.

5.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la solicitante, Ilustre Municipalidad de Osorno, mediante carta certificada y/o de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO, POR CUENTA DEL INTERESADO, EN EL DIARIO OFICIAL.

Distribución:

DIRECTOR DE TRÁNSITO OSORNO (RAHUE)



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

705430

E11321/2023